



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2019-01067 00

En atención a la documental vista en el *anexo26* del cuaderno de medidas, el Juzgado, dispone:

Previo a decretar la captura del rodante de placas TZT092, y como quiera que a la fecha no hay disponibilidad de parqueaderos por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, se deberá acudir entonces al depósito provisional en cabeza del acreedor, para lo cual deberá prestar caución que asegure el valor comercial del vehículo automotor, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 6° del artículo 595 del código General del Proceso.

Acreditado lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para librar orden de captura del rodante.

Conforme al certificado de tradición del vehículo de placas TZT092, ordénese la citación al acreedor prendario GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., el cual se deberá notificar de manera personal, para que, inicie los trámites legales pertinentes dentro del trámite que nos ocupa, conforme al artículo 462 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
94 del 28 de OCTUBRE de 2022, fijado en la página web de
la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04d3a77e26e20f450b0cdd357f4c7df142e178b118d9abf72f45601921bbaab9**

Documento generado en 27/10/2022 10:02:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>